

PROGRAMA DE CANDIDATURA A CONSTITUYENTE

Introducción

El 15 de noviembre del 2019, la política demostró tras muchos cuestionamientos, no estar a la altura de la difícil situación político-social de entonces, en donde la legítima demanda ciudadana se confundía con irrupción de unos pocos violentos que opacaban el profundo malestar de gran parte de la sociedad.

Si bien, la agenda de solicitudes y demandas no tenía canalizaciones, líderes, identificación sectorial, ni priorización, lograr codificarlas es un desafío atrevido, pero bastante acertado al plantear desafíos globales: mayor legitimación de los procesos político-institucionales, efectividad de la igualdad ante los sistemas normativos, y mayor efectividad de los procesos sociales, donde el Estado ha sido cuestionado. Diversas presiones para que el fruto de la capitalización individual se vea reflejada en pensiones que otorguen dignidad en la jubilación. La educación como institución meritocrática e igualitaria para todos, y sistemas sanitarios que otorguen un derecho prioritario para todos los habitantes del territorio, además del derecho al trabajo a una vivienda digna y a la erradicación de la pobreza.

Renovación Nacional, ha escuchado las demandas de la sociedad chilena, ha comprendido y propuesto, desde hace ya mucho tiempo distintas alternativas y reformas para los sistemas del estado, ha incentivado el perfeccionarlos con una visión nacional, pluralista, respetuosa de la historia y su cultura, desde ideas básicas que nacen de su declaración de principios, y así fue el impulsor del acuerdo por la paz y la nueva constitución, que condujo al ampliamente apoyado y respaldado proceso constituyente, al que nos enfrentamos hoy, y respetando tanto la posición de aprobar como la de rechazar el proceso, entendiendo que los cambios podían ser desarrollados tanto en las alternativas institucionales vigentes, mediante la política institucionalizada en el parlamento, como en la instancia gravitantemente predilecta por la ciudadanía que es la convención constitucional.

Ante este desafío, renovación nacional no apuesta ni por el inmovilismo ni la revolución, sino por la renovación. Ni por minimalismo, ni maximalista, sino que por una constitución auténticamente chilena, que garantice la democracia, y finalmente, por una constitución que no afecte negativamente a los chilenos.

En específico, esta candidatura propone antes que todo, la capacidad de diálogo y tender los puentes que la política convencional requieren para encontrar puntos de encuentro, y en específico los siguientes Derechos, valores y obligaciones, que deben estar presentes en la nueva carta fundamental:

El Derecho a la Libertad: Todos nacemos libres e iguales, en igualdad de dignidad y derechos entre todas las personas, entre hombre y mujeres, entre razas y credos religiosos o procedencias de origen. No debe existir ningún poder cohesivo a la búsqueda de los proyectos personales. De esta libertad nace la posibilidad de asociación de personas con el fin de perseguir el bien común.

El derecho a la vida y su protección: el estado debe garantizar el derecho a nacer, vivir, desde el momento de la concepción, a expresarse, a procrearse y al matrimonio de forma libre y espontánea, resguardando el derecho que le corresponde a cada individuo en igualdad de condiciones.

El Derecho al trabajo: reconociendo al trabajo como la base de la economía, a su vez el estado debe garantizar a los trabajadores el respeto, la dignidad, sus remuneraciones y retribuciones de manera justa, y un trabajo saludable y libremente escogido.

El derecho a la Salud: de manera Prioritaria y gratuita para niños adolescentes, mujeres embarazadas adultos mayores, personas con discapacidad y quienes adolecen de enfermedades catastróficas o de alta

Complejidad, y de recibir una atención de salud prioritaria y especializada tanto en los sistemas de atención públicos como privados, para todos los habitantes.

El derecho a la protección a la infancia: todo niño o niña nacido en el territorio o teniendo la nacionalidad chilena tiene derecho a la supervivencia al desarrollo, a crecer en un ambiente seguro y sano, a la no discriminación, a la identidad y la familia, a expresarse libremente, a la protección contra el abuso y la explotación. El derecho a la educación, y al desarrollo de sus capacidades.

El adoctrinamiento de los niños por parte de instituciones públicas debe condenarse como un grave atentado en contra de la democracia.

El derecho a la educación: acceso a la educación general gratuita y de altos estándares de calidad en todos los niveles, además del derecho a los padres de poder elegir libremente por una educación pública, particular, o particular subvencionada, procurando por su parte el estado, suplementar el aporte estatal, asegurando un financiamiento suficiente y no discriminatorio. Se deben establecer derechos y deberes por parte del educando y el educado estableciendo el respeto y la disciplina en los establecimientos educacionales, fortaleciendo en la educación; la religión, las artes, la cultura, la educación cívica y la educación física, como forma de contribución al bienestar de las personas, fortaleciendo el alma de la nación.

El derecho a la alimentación: el estado y las políticas de gobierno deben otorgar alimentos sanos suficientes y nutritivos, libres de transgénicos o alimentos creados en laboratorios, procurando la producción de semillas naturales e invertir en incentivar la producción y calidad de los mismos. Adoptar prácticas que protejan el suelo agroalimentario y pesquero. Generar sistemas justos de distribución y comercialización de alimentos y medicamentos, e impedir prácticas monopólicas en toda la cadena de consumos.

Principios

La libertad, además del derecho de perseguir los fines propios, y la de poder agruparse en esa persecución, se puede manifestar en forma de empresa, movilización, de credo, de expresión, y de prensa, de elegir el proyecto educativo coherente a la familia para nuestros hijos e hijas, de poder vivir en armonía y en paz, el respeto y la dignidad entre las personas, entre otras expresiones del individuo y su participación activa en la sociedad.

Como base de nuestra sociedad se debe reconocer a Dios como pilar fundamental en la humanidad y en el desarrollo y expresión de credo y respeto al culto de cualquier tipo de manifestación Religiosa, así mismo la familia como pilar fundamental de la sociedad.

Para la expresión de las libertades como derechos, también es necesario reconocer evidentemente el derecho a la vida, sin interrupción por vía de otras personas ni instituciones, el derecho a la propiedad y de poder realizar los intercambios voluntarios que se producen entre las personas.

Estos derechos deben ser materia constitucional, de manera que el Estado los garantice y reconozca entre cada integrante de la sociedad por el simple hecho de ser persona.

Para la ausencia de coacción de otros individuos e instituciones, es necesario reconocer el deber de estos derechos en el prójimo, regla esencial de la vida en comunidad, de forma de tener una vida cívica coherente con las normas acordadas institucionalmente en un Estado de Derechos y obligaciones.

Reconocimiento a los pueblos originarios; reconocimiento a su cultura identidad, lengua, y propender por parte del estado el fortalecimiento de la unidad nacional, reconociendo la diversidad cultural como fuente de riqueza para Chile en general.

Las obligaciones de la ciudadanía;

El respeto y la tolerancia entre las personas, como base de la participación y vida social, el respeto a las autoridades civiles y militares, el respeto a la historia de Chile, su cultura y emblema, los que son el símbolo de nuestra unidad tras el bien colectivo, el participar en la toma de decisiones y elección de autoridades, el deber de formarse en materias de interés público y colectivo, desde una perspectiva técnica y no ideologizada. El deber de trabajar y contribuir al sostenimiento de los gastos necesarios para satisfacer las necesidades colectivas y el gasto social, el cuidado al medio ambiente buscando la sostenibilidad de los proyectos económicos y su impacto. El deber así mismo de cuidar la propiedad pública respetando la propiedad privada.

Instituciones

El Estado de Chile es unitario y debe perseguir la atomización del poder político para minimizar su acción coactiva. Debe encargarse de roles fundamentales comunes como la seguridad, la defensa y la justicia del territorio. También debe proteger los derechos individuales y tener un rol promotor del bien común mediante políticas públicas que resguarden los intereses de los individuos. Para conseguir ser un Estado eficiente que persiga estos fines debe tener en primera instancia, independencia de decisión de sus poderes: un poder ejecutivo que respete la tradición democrática de ser elegido popularmente por la ciudadanía y no de otros órganos. Un poder legislativo con dos cámaras de contrapeso que representen a todos los habitantes de la república entre divisiones distritales, y otra el importante proceso ego-político de división en regiones, fundamental para la organización y descentralización territorial. Finalmente, un poder judicial autónomo de los poderes políticos que otorguen garantías de igualdad y defensa a todo ciudadano y ciudadana. Cada poder, además, debe tener un contrapeso que controle y fiscalice de manera eficiente y eficaz su labor.

El territorio, el estado debe garantizar la soberanía nacional y su resguardo, invertir en tecnología e investigación en el territorio antártico además de los territorios insulares y peninsulares, procurando por lo demás la soberanía marítima.

La democracia representativa periódica, es la herramienta fundamental de distribución del poder político, y para la ciudadanía debe ser un derecho adquirido por cada persona que cumpla requisitos de participación, residencia y capacidades, de manera de elegir libremente a sus representantes y autoridades. El poder debe ser distribuido a través de los territorios desde su unidad más básica en las comunas, es decir municipalidades y juntas de vecinos, y luego las regiones de tal manera que los propios territorios tengan la capacidad de tomar sus propias decisiones. La descentralización es la herramienta fundamental de distribución del poder económico, social y político conforme a la realidad de cada comunidad, dando mayor auge y herramientas de crecimiento a las zonas más aisladas de País.

Derechos económico-sociales

Finalmente, el Estado, para conseguir sus fines, debe construir instituciones que colaboren mediante sus políticas, al desarrollo de cada persona. La política es la herramienta de priorización principal de la agenda de problemas sociales a resolver. Sin embargo, el debate actual no debe desconocer el rol del Estado en las siguientes materias:

Seguridad social: es necesario un sistema en donde los esfuerzos de la producción y trabajo de cada individuo le permitan gozar de una vida digna con acceso a prestaciones sanitarias y pensiones dignas.

Educación: El estado debe perseguir construir instituciones meritocráticas que otorguen prestaciones en educación preescolar, primaria, media y superior. Con fin de entregar herramientas de desempeño de calidad a la ciudadanía y una formación conducente a una mejor calidad de vida alejada de todo tipo de discriminaciones, respetando sus propios fines y la de los padres mediante la diversidad de proyectos educativos.

Emprendimientos y negocios: el estado debe proteger y promover políticas públicas para el resguardo y transacción de los empresarios y comerciantes pequeños, con políticas que promuevan la inversión, la manufactura y la exportación de los productos, así mismo de invertir en innovación para productores y explotadores de recursos nacionales.

Conclusión

La nueva constitución de Chile debe ser un proceso de acuerdos, no de imposiciones de mayorías, y en este diálogo, Renovación Nacional debe procurar perseguir el respeto a la individualidad, la libertad y las instituciones deben ser construidas en la consecución del bien común. Debe procurar no ser un instrumento que dicte la manera de actuar a los políticos del futuro y entregar el marco de ideas en donde se deben movilizar las decisiones de mañana, sin pretender resolver aquellas materias del diario vivir, sino de ser la herramienta que otorgue la posibilidad del actuar estatal en distintas materias del quehacer, con fines y propósitos más que garantías universales, y dando lugar a que los mandatarios, legisladores y funcionarios de los siguientes decenios, puedan encontrar facultades de actuar de manera efectiva y eficiente. Así mismo, no debe pretender regular la vida común, sino que representarla, y darle la oportunidad a las instituciones de perseguir sus fines conforme a los programas que democráticamente se propongan, y no deje pauteado el ejercicio futuro. Por último, la atomización del poder debe ser la forma de controlar la coacción valorando el quehacer y camino de cada integrante de la mocedad en igualdad de condiciones.

MARÍA TERESA CASTAÑÓN SILVA
10.947,088-0